**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL**

# CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LISTA DE CONJUECES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ PERIODO 2027

El Presidente del Tribunal Administrativo del Chocó en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 61 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia – Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con el artículo 30 del acuerdo 209 de 1997, modificado por el artículo 2° del Acuerdo No. PSAA12-9482 del 30 de mayo de 2012, abre convocatoria pública con el fin de conformar la lista de conjueces de esta Corporación para el año 2027, de acuerdo con las reglas a saber,

## Inscripción

Una vez publicada la convocatoria, las inscripciones deberán efectuarse mediante el envió de la documentación correspondiente (hoja de vida) por parte del interesado (a) a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General sectriadmchoco@cendoj.ramajudicial.gov.co entre los días 17 de noviembre y 7 de diciembre de 2026.

## Requisitos

Los aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos establecidos en los artículos 61, 127 y 128 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, a saber:

- Ser colombiano de nacimiento.
- Ser ciudadano en ejercicio y en pleno goce de los derechos civiles.
- Ser abogado titulado, inscrito y en ejercicio.
- No encontrarse incurso en causales e inhabilidad e incompatibilidad.
- Acreditar experiencia profesional no inferior a diez (10) años.
- No ser miembro de corporaciones públicas, empleado o trabajador de entidad que cumpla funciones públicas durante el periodo de sus funciones.

## Documentos

Con la solicitud de inclusión a la lista de conjueces, los nuevos aspirantes deberán presentar la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagrada en la Constitución y la Ley.
- Memorial en donde solicita integrar la lista de Conjuez del Tribunal Administrativo del Chocó

En caso de que los conjueces que actualmente integran la lista de Conjueces de este Tribunal deseen continuar deberán manifestar su interés a las direcciones de correo indicadas. También, deberán remitir nuevamente la hoja de vida actualizada y los documentos soporte, conforme lo establecido en el artículo 128 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 66 de la ley 2430 de 2024.

## Verificación de requisitos

La Sala Plena del Tribunal Administrativo del Chocó verificará que los inscritos que hayan aportado la documentación, cumplan con los requisitos exigidos, entre los días 9 y 11 de diciembre de 2026,

y en reunión de la Sala Plena se seleccionará y se elaborará la lista de Conjueces del año 2027.

La presente convocatoria se publicará en la página web del Tribunal Administrativo del Chocó, el día 17 de noviembre de 2026 a las 7:30 de la mañana.

**RIGOBERTO BAZÁN OROBIO**
Presidente

**ALMIR CHAVERRA AMPUDIA**
Secretario General